



Ref.: Proceso Ejecutivo No. 506804089001-2021-00064-00. C01 Principal. Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA contra Demandado: HENRY LEONARDO VELA CRUZ.

San Carlos de Guaroa, Meta, cuatro (04) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

En razón a que la anterior liquidación de crédito practicada por la apoderada de la entidad demandante no fue materia de inconformidad y se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE


HECTOR JULIO USECHE CASTAÑEDA
Juez

A.F.C.P.